IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

86 MADRID NÚMERO 99

EDICTO

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, secretario judicial del Juzgado de primera instancia número 99 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio verbal número 803 de 2011, a instancias de doña Antonia Lucía Ramos Gallego, contra don Shaoxiong Wu, dispongo que, estando don Shaoxiong Wu en paradero desconocido, se procede a notificar al mismo, mediante edicto que se remitirá al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el extracto de la sentencia número 23 de 2012, de 31 de enero de 2012, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Antonia Lucía Ramos Gallego contra don Shaoxiong Wu, condeno al demandado a indemnizar a la demandante en el coste de reparación de los daños producidos en la vivienda de su propiedad, que se valoran en la suma de 510,09 euros, y, asimismo, a llevar a cabo a su costa, en el plazo de un mes, las obras necesarias de localización, revisión y reparación de los elementos de fontanería y red de desagüe de la vivienda de su propiedad, para evitar que se sigan produciendo filtraciones en la vivienda propiedad de la actora. Ello con expreso pronunciamiento de condena al demandado al pago de las costas procesales.

Notifíquese a las partes, con indicación de que contra la presente sentencia no cabe recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 455.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la nueva redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de Medidas de Agilización Procesal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y se remita al gerente del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente que firmo.

En Madrid, a 31 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(02/898/13)

BOCM-20130222-86